

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO CONTRATO
PERSONA JURÍDICA

Acta de inicio Contrato No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228 –
Contratista FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

En el municipio de Pereira a los 30 días del mes de enero de 2026, en la Secretaría de Educación se reunieron **HILDUARA OSPINA FRANCO** en calidad de supervisora y el señor **JAVIER ALONSO ARANGO PARDO**, rector de la **FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta de inicio, la ejecución de ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL. No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228.

No CONTRATO INTERNO

3925

No CONTRATO SECOP II

8730228

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS EN LA COFINANCIACIÓN DE LA MATRÍCULA Y DERECHOS DE GRADO, ASÍ COMO EL PAGO DE GIRAS EDUCATIVAS, PRUEBAS T&T DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA ORDENANZA NO.030 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO. 002 DEL 27 DE FEBRERO DE 2018 CREADORA DE LA CUENTA ESPECIAL PARA EL FOMENTO LA EDUCACIÓN SUPERIOR "SUMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR".

CONTRATANTE

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONTRATISTA

FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD

NIT DE LA ENTIDAD

800.026.729-5

REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

JAVIER ALONSO ARANGO PARDO

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

79.046.578 de Bogotá D. C.

IMPUTACIONES

Rubro No 1001-2.3.2.02.02.009-194
Certificado de Disponibilidad No 72 del 02/01/2026
Registro Presupuestal No 39 del 02/01/2026

PLAZO INICIAL

11 meses

FECHA DE INICIACIÓN

30/01/2026

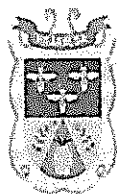
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

29/12/2026

Versión. 07
Vigencia:11-2025



Gobernación de Risaralda. N°1.891.480.093-7
Calle 19 No 13 - 77 Pereira - Risaralda
PBX. +57(306) 3392100 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA

Acta de inicio Contrato No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228 –
Contratista FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

VALOR INICIAL CONTRATO

\$			758.060.000,00
Parte	1:	\$	451.900.920,00
Parte	2:	\$	306.159.080,00

ANTICIPO

N/A

FORMA DE PAGO

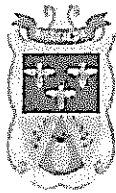
PRIMER PAGO: Un 50%, previa presentación de informe donde certifique el asentamiento de la matrícula financiera y académica del periodo 2026-1, con el lleno de los requisitos solicitados por la Administración Departamental.

SEGUNDO PAGO: Un 40% previa presentación de informe donde certifique el asentamiento de la matrícula financiera y académica del periodo 2026-2, previa presentación de informe donde certifique el asentamiento de la matrícula financiera y académica, el promedio de notas de los estudiantes y la certificación del servicio social para los estudiantes que se les aplique este requisito, con el lleno de los requisitos solicitados por la Administración Departamental.

TERCER PAGO: El 10% restante al finalizar el convenio, previa presentación de informe donde certifique el promedio de notas de los estudiantes y la certificación del servicio social para los estudiantes que se les aplique este requisito.

OBSERVACIÓN No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA

Acta de inicio Contrato No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228 –
Contratista FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

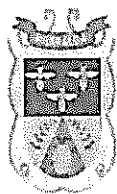
1. Vincular hasta **CIENTO VEINTIÚN (121)** estudiantes durante los dos semestres del 2026, de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Risaralda, de los cuales estarán vinculados así:

Cuadro: Consolidado por municipio, Institución Educativa y Programa el número de estudiantes por semestre en los periodos 1 y 2 del año 2026.

MUNICIPIO	IE	PROGRAMA	AÑO 2026				Total
			PRIMER PERIODO		SEGUNDO PERIODO		
			Seme stre	Estud	Sem estre	Estud	
LA CELIA	IE LICEO DE OCCIDENT E	TP en Mejoramiento de Procesos Industriales	III	6	IV	6	12
		TP en Mercadeo Digital	III	6	IV	6	12
		TP en Operaciones Contable y Financieras	III	5	IV	5	10
		TP en Programación de Software	III	2	IV	2	4
BELÉN DE UMBRIA	IE JUAN HURTADO	TP en Programación de Software	III	8	IV	8	16
SANTA ROSA DE CABAL	IE VERACRUZ	TP en Programación de Software	III	14	IV	14	28
SUBTOTAL				41		41	82
NUEVA COHORTE			I	80	II	80	160
SUBTOTALES				80		80	
TOTAL				121		121	242

2. Aportar el **40,387183073%** del valor total del convenio correspondiente a la matrícula financiera de los dos semestres a cursar en el año 2026.





**ACTA DE INICIO CONTRATO
PERSONA JURÍDICA**

Acta de inicio Contrato No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228 –
Contratista FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

3. Definir el calendario académico por semestre para el año 2026 para que los estudiantes de educación media logren el desarrollo de los módulos o asignaturas de los programas de Técnico Profesional y Profesional.

4. Realizar gira educativa dirigida a los estudiantes que están cursando los programas de técnico profesional.

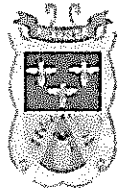
5. LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS TECMD. , realizará : a) Para la nueva cohorte los diálogos académicos con los Consejos Académicos de las Instituciones Educativas, para analizar conjuntamente las mallas curriculares de los Programas Académicos de Técnico a Profesional a desarrollar y los de la institución educativa para: i) definir los créditos académicos que se homologarán , ii) el sistema de evaluación, iii) definir el acompañamiento académico y social que se le hará a los estudiantes beneficiarios por cada una de las partes, estableciendo un cronograma de trabajo conjunto. b) Para la cohorte que viene en proceso de formación, revisará con los representante del Consejo Académico de las respectivas instituciones, los acuerdos realizados previamente y se realizarán los ajustes requeridos si es del caso

6. LA FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS TECMD. verificará el cumplimiento de los compromisos pactados con las instituciones vinculados en los procesos de articulación entre el nivel de educación media con la educación superior, con el fin de asegurar las condiciones adecuadas de calidad en la educación superior para el desarrollo del plan curricular así: a) Realizar por lo menos dos (2) reuniones por semestre con los Consejos Académicos de las instituciones educativas vinculadas al desarrollo de los diferentes Programas de Técnico Profesional que se estén desarrollando en el marco de este convenio, con el fin de verificar y apoyar el cumplimiento del plan curricular tanto de los créditos reconocidos como de los que serán impartidos por la Universidad, b) Analizar conjuntamente el comportamiento académico de los estudiantes de educación media vinculados al proceso de articulación para hacer los planes de mejoramiento académico requeridos, procurando el bienestar del programa. c) Brindar acompañamiento permanente a la comunidad educativa de las instituciones educativas vinculadas al proceso de articulación.

7. Realizar con los estudiantes vinculados al Programa del ciclo profesional una reunión por semestre para hacer seguimiento al proceso académico y de bienestar de los beneficiarios.

8. La Universidad realizará los respectivos trámites técnicos y administrativos para garantizar la presentación de las Pruebas SABER T&T de los estudiantes de los Programas de Técnico Profesional y para el pago de los Derechos de grado (50%) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 030 del 20 de diciembre de 2022 por medio de la cual se modifica la ordenanza No. 002 del 27-02-2018, creadora de la cuenta especial para el fomento a la educación superior “SÚMALE A LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, una vez cumpla con los requisitos para hacerlo y presentará al Departamento los respectivos soportes.





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Educación

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA

Acta de inicio Contrato No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228 –
Contratista FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

9. La Universidad propiciará las herramientas necesarias para la prestación del Servicio Social – Empresarial que deberán realizar los beneficiarios de cada uno de los Programas Académicos de Técnico Profesional y el Profesional, las cuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 096 de marzo del 2023 son como mínimo de cuarenta (40) horas por semestre y deberá estar alineada a lo desarrollado en las respectivas mallas curriculares, articulando así el aprendizaje y la puesta en práctica de las competencias adquiridas en su formación. Este proceso podrá ser en una entidad, en una unidad productiva, en los Proyectos Pedagógicos Productivos – PPP entre otros, y se realizan a partir del segundo semestre del programa.

10. La Universidad de acuerdo a la Resolución Reglamentaria No. 096 de marzo del 2023 de la Ordenanza 030 del 20-12-2022, para la renovación del beneficio de un nuevo periodo académico, deberá entregar a la Secretaría de Educación Departamental, en los plazos que esta establezca, la siguiente documentación: a) El formato de solicitud de renovación establecido por la Secretaría de Educación, el cual debe ser firmado por estudiante (si es menor de edad, firma el acudiente) b) Certificado de notas del periodo inmediatamente anterior, expedidas por la autoridad competente de la Universidad, en donde se indique el semestre que fue cursado y si este fue aprobado y su promedio de notas y c) Certificación de la prestación del Proyecto de servicio social empresarial en donde se indique: Cuál o cuáles fueron las competencias, actividades, lugar de ejecución e intensidad horaria.

11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Secretaría de Educación para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

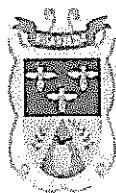
12. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Será obligación del EJECUTOR cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el contratista está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.

13. El EJECUTOR está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.

14. EL EJECUTOR se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.

15. El ejecutor deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, metas y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación.



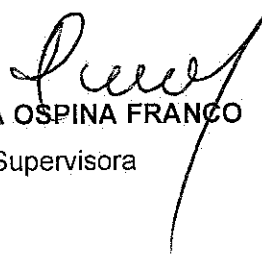


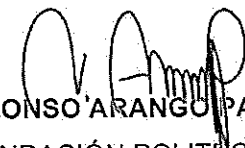
Acta de inicio Contrato. No interno 3925 de fecha 30/12/2025 Número de contrato SECOP II 8730228 –
Contratista FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS-TEC.MD.

OBSERVACIÓN No 2: Para garantizar el éxito del convenio desarrollado por la Fundación Politécnico Minuto de Dios -TEC.MD.

1. Presentar trimestralmente un informe con sus respectivas evidencias en donde se consigne los avances parciales en el desarrollo del objeto contractual.
2. En el primer informe presentar la caracterización de la población atendida en los formatos suministrados por la Secretaría de Educación.
3. Vincular en el marco de la Alianza Familia – Escuela a los padres o acudientes a los diferentes procesos que adelanten con los beneficiarios para el fortalecimiento de los Proyecto de vida de los estudiantes.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 26 días del mes de enero de 2026.


HILDUARA OSPINA FRANCO
Supervisora


JAVIER ALONSO ARANGO PARDO
Rector - FUNDACIÓN POLITÉCNICO
MINUTO DE DIOS TEC.MD.

Elaboró: Jhon Edison Gil Garcés – Ingeniero Físico - Contratista

Revisó: Hilduara Ospina Franco - Dirección de Calidad - SED

